



RESOLUCION No. 782 DE 2020

(13 DE MAYO DE 2020)

“Por la cual se adopta el Plan de Integridad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA vigencia 2020”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales ,estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1499 de 2017 en su Artículo 2.2.22.2.1 señala las políticas de gestión y desarrollo institucional entre ellas se indica la de integridad la cual tiene ámbito de aplicación en las entidades del orden nacional entre ellas la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establece una visión multidimensional de la gestión organizacional, por tanto incluye una serie de dimensiones que, agrupan a su vez, políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con un propósito común; entre ellas se encuentra la dimensión de Talento Humano en la cual se contemplan los principios de Integridad y legalidad,

Que la Corporación adopto su Código de Integridad a través de la Resolución No 1312 de 2018 en la cual se definieron los 7 valores que orientan la gestión ética de los servidores públicos de la Corporación.

Que el Plan Estratégico del Talento Humano de la Corporación para la vigencia 2020 establece en uno de sus criterios la gestión del Código de Integridad basando sus esfuerzos en la interiorización y puesta en práctica de los valores como parte de la cultura organizacional.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Adoptar el Plan de Integridad para la vigencia 2020.

Artículo 2° Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los 13 días del Mes de Mayo de 2020.

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General

Elaboró: F.MOLINA.
Revisó: M. LÓPEZ.